

Colombia

Compulsan copias contra el Presidente por violación de topes de campaña

El texto que remitió la Corte Suprema a la Comisión de Acusación dice que el desfase de gastos en la consulta interna habría sido por más de \$ 1.000 millones.

SARA VALENTINA QUEVEDO DELGADO - REDACCIÓN JUSTICIA

 @JusticiaET

El desfase en los topes de gastos de campaña en el que incurrió el presidente Gustavo Petro durante la consulta interpartidista del Pacto Histórico en 2022 habría sido de 1.215 millones de pesos, al sumar las facturas por transporte aéreo que, según la Corte Suprema de Justicia, fueron amañadas para hacerlas pasar como gastos de la campaña al Senado y no de la presidencial.

Por ello, la Sala de Instrucción de ese alto tribunal compulsó copias al Consejo Nacional Electoral (CNE), a la Fiscalía y a la Comisión de Acusación de la Cámara en contra del presidente Gustavo Petro; de Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol y antes gerente de la campaña presidencial de Petro; y de Guillermo Alfonso Jaramillo, ministro de Salud y quien coordinó la campaña legislativa del Pacto Histórico. Esto abre un nuevo capítulo por presunta violación de topes, esta vez en la consulta interna del Pacto y se suma al caso ya abierto por un posible desfase detectado en la contienda presidencial.

La Resolución n.º 1678 de 2021 del CNE fijó el tope de gastos de la campaña a la consulta interna del Pacto Histórico en cerca de 14.266 millones de pesos, monto que se distribuyó entre los cinco precandidatos así: Francis Márquez, 2.300 millones de pesos; Arles Uriana Guariyú, 1.800 millones; Gustavo Petro, 8.758 millones; Camilo Romero, 1.300 millones; y Alfredo Saade, 30 millones. La campaña a la consulta interna del precandidato Petro reportó como gastos ante la autoridad electoral 8.717 millones de pesos, dentro de los cuales se incluyó el gasto de transporte aéreo de la Sociedad Aérea de Ibagué S.A.S., como una obligación pendiente de pago por unos 1.409 millones de pesos.

Por estos registros —que, según la investigación de la Cor-

te Suprema, habrían sido manipulados para reducir su valor frente al gasto real—, el CNE reconoció a la campaña por reposición de gastos ese mismo monto conforme a las normas, ya que la cifra resultaba inferior al cálculo obtenido al multiplicar el número de votos por el valor asignado a cada uno.

“Las pruebas recaudadas en esta actuación indican que el transporte aéreo de la Sociedad Aérea de Ibagué SAS fue suministrado únicamente a la campaña a la consulta interna del precandidato Petro, lo que derivó en el reajuste de la facturación para dividir en dos facturas, una para la campaña al Senado y otra para la campaña a la consulta interna, los conceptos que originalmente correspondían y habían sido cargados al cliente Campaña Pe-

tro, a nombre de su gerente Roa Barragán”, explica la Corte.

Por la escasa diferencia entre el valor de gastos reportado por la campaña de Gustavo Petro a la consulta (8.717 millones de pesos) y el tope máximo de gastos (8.758 millones de pesos), la Corte concluye que al sumar los valores de la factura original, a nombre de Roa Barragán, por 2.324 millones de pesos, “se superaría ampliamente el límite de gastos fijado”.

Es decir, según el texto, la factura original a nombre de Roa fue dividida en dos para reducir su valor y evitar superar los topes de gastos. La que terminó cargándose a la campaña de Petro en la consulta fue por 1.109 millones de pesos, mientras que la que reportó Guillermo Jaramillo, entonces geren-

te de la campaña al Senado, fue por 1.215 millones de pesos, monto que también debió incluirse en la primera cuenta.

“La valoración de los elementos de juicio incorporados a esta actuación indica la existencia de falsedades en los reportes de ingresos y gastos de las campañas al Senado y a la consulta interna por el Pacto Histórico en los comicios de 2022, derivados de la no correspondencia de la realidad del contrato de servicio de transporte aéreo con los datos suministrados ante el Consejo Nacional Electoral. A su vez, en esta actuación obran elementos que sugieren que habría una participación del nivel gerencial y administrativo de dichas campañas en eventuales acuerdos alrededor de la imputación y el reporte de los gastos”, precisa la Sala.

En razón de lo anterior, el documento con ponencia del magistrado Misael Rodríguez señala: “Se compulsará copia de la decisión ATE/0208-2025, del 18 de septiembre de 2025, y de este auto, ante la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para que inicie las investigaciones del caso, en consideración al fuero integral del mandatario y al marco de competencias que le corresponden”.

1.215 millones de pesos

ESTE SERÍA EL MONTO NO REPORTADO POR LA CANDIDATURA DE GUSTAVO PETRO EN LA CONSULTA INTERNA.

Bucaristía por sepelio de Miguel Uribe en plazoleta de La Alpujarra (Medellín). FOTO: JAVIER NIETO. EL TIEMPO



Ratifican condena de siete años a joven que le disparó a Miguel Uribe

EL TRIBUNAL DE BOGOTÁ DETERMINÓ QUE EL MENOR TENDRÁ QUE PAGAR ESE MONTO DE SANCIÓN CON TAREAS ENFOCADAS EN SU RESOCIALIZACIÓN. SEGUIRÁ BAJO CUIDADO DEL ICBF.

El joven sicario responsable del magnicidio del precandidato Miguel Uribe Turbay pagará siete años de sanción. El Tribunal Superior de Bogotá confirmó la condena que le había impuesto un juez especializado en menores por los delitos de tentativa de homicidio y porte ilegal de armas.

A finales de agosto, cuando se conoció la decisión de primera instancia, la defensa del menor quedó inconforme con el monto de la sanción y por eso apeló. El caso fue revisado por una sala de tres magistrados del Tribunal de Bogotá expertos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (Spr), quienes determinaron que los siete años de tareas orientadas a su resocialización se ajustaban a lo ocurrido en este caso.

El joven, al que distinguió como “Tianz”, fue quien le disparó a Miguel Uribe Turbay el 7 de junio en el parque El Gofito, del barrio Modelia de Bogotá, donde el precandidato se encontraba liderando un acto político con decenas de sus simpatizantes. Una vez disparó con un arma Glock 9 mm alterada para causar mayor daño, el menor salió corriendo del parque y a dos cuadras lo detuvieron escoltados de la víctima y agentes de la Policía, quienes le incautaron el arma y empezaron a revisar las comunicaciones que había sostenido por su celular.

La colaboración de “Tianz” con la Fiscalía fue clave para llegar a los otros seis capturados implicados en el magnicidio. En interrogatorios con investigadores entregó pistas de quiénes lo contactaron para cometer este crimen, por el cual le ofrecieron dos millones de pesos que iría a

reclamar una vez escapara. La condena se explica, según expertos en derecho penal, desde esa colaboración que sostuvo con las autoridades. El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (Spr) estipula una sanción máxima de ocho años, que a “Tianz” no le leyeron porque, además de que ayudó a llegar a otros implicados, aceptó los dos delitos que le leyó la Fiscalía. No fue sancionado por homicidio, sino por tentativa, debido a que cuando se acogió a los cargos, el precandidato seguía con vida.

El joven fue trasladado en las últimas semanas desde el

búker de la Fiscalía en Bogotá a un centro especializado para menores infractores manejado por el Bienestar Familiar, entidad que por disposición de las autoridades seguirá a cargo de su protección.

Actualmente hay siete personas procesadas por la justicia: el joven sicario, Katherine Martínez, Carlos Eduardo Mora, Elder José Arteaga, William Fernando González, Cristian Camilo González y Harold Barragán.

En diálogo con Andrés Mompos, director de EL TIEMPO, el jefe de la Policía, el general Carlos Fernando Triana, afirmó que se vienen nuevas capturas.

“Vamos por la línea investigativa para encontrar a los determinadores. Siguen los 180 investigadores trabajando con la Fiscalía, están recolectando elementos materiales probatorios, están analizando en campo y en territorio. Habrá nuevas capturas”, dijo Triana.

Por su parte, el vicéfiscal Gilberto Guerrero indicó que la investigación por el magnicidio ha sido seria. “El gran reto nuestro es llegar a los determinadores de la conducta, ya van siete capturas, vienen otras acciones de la Fiscalía en pos de otras más”.

Carlos López - Redacción Justicia

EE. UU. le pide a Gustavo Petro retractarse por declaración sobre lancha destruida

En la tarde de ayer, Estados Unidos le pidió al presidente Gustavo Petro retractarse por decir que iban colombianos en una lancha destruida frente a Venezuela. Inmediatamente, el mandatario colombiano respondió en su cuenta de X y le solicitó a Casa Blanca “información de las personas que han muerto por misiles de los EE. UU., para saber si mi información es infundada sobre los pasajeros”.

La solicitud del Gobierno estadounidense se da porque el jefe de Estado colombiano dijo en una de sus publicaciones de ayer: “Las indicaciones muestran que el último barco bombardeado era colombiano, con ciudadanos colombianos dentro”. Y agregó: “No hay una guerra contra el contrabando hay es una guerra por el petróleo y debe ser detenida por el mundo. (...) La agresión es contra toda América Latina y el Caribe”.

La declaración del mandatario fue calificada por altos funcionarios del presidente Donald Trump como “infundada y no reprochable”. Además, de forma extraoficial habrían añadido que Colombia es un “socio estratégico esencial” a pesar de las diferencias políticas, y que ambos países comparten prioridades como la seguridad regional.

Este reclamo recuerda al de hace dos semanas, cuando Washington retiró la visa al presidente de Colombia tras pedir en Nueva York que los soldados estadounidenses desobedecieran órdenes de apoyar la ofensiva en Gaza.

Ahora, el presidente Petro también afirmó que Estados Unidos ha abierto un “escenario de guerra” en el Caribe al destruir supuestas narcolanchas y causar la muerte de una veintena de personas. De hecho, compartió en su cuenta de X una publicación del senador demócrata por California Adam Schiff anunciando que junto a su colega Tim Kaine impulsarán una votación en el Congreso para bloquear el uso que hace el presidente Trump de las Fuerzas Armadas “para llevar a cabo ataques contra embarcaciones en el mar Caribe”.

“El Congreso no ha autorizado estos ataques. Son ilegales y ponen en riesgo de arrastrar a Estados Unidos a otra guerra”, escribió Schiff. Al respecto, y tras llegar a Bruselas (Bélgica) para reunirse esta semana con varias autoridades europeas, el jefe de Estado colombiano respaldó al legislador, asegurando que Schiff “está en lo correcto”. Agregó: “Ahora me encuentro en una reunión con los gobiernos europeos y diré lo mismo”.

Gerardine Bajonero
Redacción Digital - con Efe

6

“No hay una guerra contra el contrabando, hay es una guerra por el petróleo y debe ser detenida. (...) La agresión es contra toda América Latina”.

Gustavo Petro
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA